desde aquellas que cubran las dos terceras del avalúo en dinero en efectivo o en cheque certificado.
Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
tf/2028722 a.c.

SOCIEDADES CONYUGALES

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARIA DOLORES TERESA CRISTINA DONOSO ECHANIQUE
JUICIO: Disolución de la Sociedad Conyugal 885/02CGS
ACTOR: Luis Fernando Mancheno Alvarez
DEMANDADO: María Dolores Teresa Cristina Donoso Echanique
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de marzo del *2.003.- Las 10h30.- VISTOS.-* Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia se *acepta al trámite, de conformi*dad con lo previsto en el Art. 829 y 830 del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado por el término de tres días. De conformidad con lo previsto en el Art. 86 ibídem, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional. Téngase en cuenta el domicilio judicial designado. Notifíquese.- Dr. Julio César Amores Robalino. Juez. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley consiguientes y lo cito; previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones, bajo prevenciones de Ley.
E. BURBANO DE LARA.
EL SECRETARIO
Hay un sello
tf/2028711 a.c.

VARIOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A LA CIA. FLOR AGRICOLA KALOS S.A. en la persona de su representante legal EDUARDO ANDA AVELLAN, se le hace conocer *el extracto de demanda* verbal sumaria y las providencias que a continuación siguen:
EXTRACTO:
ACTOR: ISRARIEGO CIA. LTvil, cítese a la demandada, FLOR AGRICOLA KALOS S.A., en la persona de su representante legal señor EDUARDO ANDA AVELLAN, por la prensa *en uno de los periódicos de ma*yor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito.- Al efecto, confiérase el extracto respectivo. Notifíquese.
DR. PATRICIO VACA QUIJANO
JUEZ
Hay firma.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.- Quito, 26 de mayo del 2003.
Dr. Danny L. Moreira Mendoza.
SECRETARIO
Hay firma y sello
km/14232/A.P.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL a Luis Emilio Suarez Rueda con la demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio *propuesta por Victor Manuel Ar*guello Castro, soy propietario de un taller Mecanico denominado Mecanica Automotriz Pichincha, ubicado en la calle Cuero Caicedo 866 y Avenida América de esta ciudad de Quito lugar al cual *el Sr. Luis Emilio Suarez Rueda* con el propósito de dejar el chasis Nro.1T195JB432450 del vehículo de su propiedad Marca Chevrolet, clase automovil, tipo Sedan, modelo Malibu de fabricación 1.980 a mediados del mes de febrero de 1.996,.- Fundamentos.- Con estos antecedentes y con la posesión y tenencia del automotor descrito, que ha sido pacifica, tranquila ininterrumpida con ánimo de señor y dueño fundamentos. Arts. 2416, 2417, 2422, 2425, 2429, 2432 y siguientes del Código Civil. Cuantia.- Indeterminada. Defensor.- Dr. Edisón López T. Casillero Judicial. Nro.- 1485.- Juicio. Nro.-240 del año 2002. F.S.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 15 de abril del 2002.- Las 9h00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite - respectivo.- Con el contenido de la demanda *y esta providencia se co*rre traslado al demandado señor LUIS EMILIO SUAREZ RUEDA por el término legal de quince días a fin de que proponga a las excepciones que se crea asistido bajo apercibimiento en rebel*día.- Cítese al demandado en el* lugar que se indica.- De conformidad con el Art.1053 del Código de Procedimiento Civil, inscríbase.- la presente demanda

Código de Procedimiento Civil, señálese el día miércoles diez y ocho de Junio del año dos mil tres desde las catorce horas a las diez y ocho horas en la secretaria del Juzgado Segundo de Inquilinato se cumpla con el remate del bién embargado consistente el automotor marca BMW con placas de identificación policial, PHC-668 con cinco llantas usadas, dos brazos, dos plumas radio sin mascarilla, tablero trizado, tapizado en mal estado, una antena, rota la mica de los tacómetros, pintura en mal estado, golpes en la carrocería, tres espejos retrovisores, dos llaves del *suich*.- El avalúo del bien detallado ascienJUEZ, se manda a formar el concurso de acreedores y consiguientemente se ordena: 1.- Que se ocupe sus libros, correspondencia y demás documentos y se entreguen mediante inventario al Síndico del concurso, DR. NELSON QUIROLA, a quien se le designa para el cargo; 2.- Que se haga saber al público tal declaratoria por medio de los periódicos de mayor circulación nacional que se editan en esta localidad; *3.- Que se* acumulen todos los juicios seguidos contra e deudor por las obligaciones de hacer, de dar, pudiendo hacer valer sus derechos por separados, quienes tengan créditos hipotecarios; 4.-

CITACION JUDICIAL AL SR. ALEXANDER PATRICIO TERAN PEREZ
EXTRACTO
ACTORES: SAUL TRILLOS DIAZ Y ESTHER LESMES LESMES
DEMANDADO: ALEXANDER PATRICIO TERAN PEREZ
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: REQUERIMIENTO No. 167-2003-MG
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Abril de 2003, las 09h48.- VISTOS.- Por cumplido con lo ordenado en Providencia anterior y por cuanto la petición inicial es clara, precisa y reúne los

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIERESENS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía *HIERESENS* CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 680,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de abril del 3. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº03.Q.IJ.1586 de 2 MAYO 2003.

El capital actual suscrito de US$ 800,oo está dividido en *800 participaciones de US$ 1 cada una.*

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al artículo del Objeto Social, al mismo que se la agrega lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- ".... fabricación de productos farmacéuticos para uso humano, sean genéricos o de marca registrada de venta al público en general o reglamentada por las autoridades de Salud."

Quito, 2 MAYO 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

tf/2028705 a.c.

---

09 JUN. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE *DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TOLITA COMERCIO CIA.* LTDA. POR LA DE BAYTEQ CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía TOLITA COMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del *Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto del 2000, aprobada mediante Re*solución No. 2451 de 31 de agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2000.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TOLITA COMERCIO CIA. LTDA., por la de BAYTEQ CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgadas el 16 de abril del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1950 de 30 MAYO 2003.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionadas, el señor Mauricio Bayas Paredes, en su calidad de Gerente, de *estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana* y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1950 de 30 MAYO 2003. aprobó el cambio de denominación de la compañía TOLITA COMERCIO CIA. LTDA., por la de BAYTEQ CIA. LTDA. , la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público de cambio de denominación de la compañía TOLITA COMERCIO CIA. LTDA., por la de BAYTEQ CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de *la mencionada compañía* y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- Asesoría y desarrollo de sistemas y programas de computación y su comercialización dentro y fuera del país...."

Quito, 30 MAYO 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

tf/2028574 a.c.